



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel.: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 13 AGO 2009

Expediente N° 511/90.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución CS N° 158/09 por la cual se delega en los Sres. Decanos y Directores de Sedes Regionales la potestad de analizar las solicitudes de alumnos (debidamente fundadas) y otorgar prórroga excepcional hasta el 31/07/09 para la presentación del certificado de finalización de estudios secundarios o de nivel polimodal, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la extensión del Receso Invernal otorgado por el Ministerio de Educación de la Provincia, las mesas examinadoras previstas para Julio 2009 fueron suspendidas.

Que como consecuencia de ello, existen estudiantes que no podrán cumplir en término con la presentación de la documentación correspondiente.

Que es de destacar que durante años el criterio de la Universidad ha sido otorgar la prórroga solicitada con el propósito de contener al conjunto de los estudiantes ingresantes, dándoles la posibilidad de continuar sus estudios.

Que analizada la situación, este Cuerpo entiende que son los Sres. Decanos y Directores de Sedes los funcionarios competentes para analizar los pedidos y otorgar las prórrogas excepcionales hasta el plazo máximo de 09/08/09.

POR ELLO y luego de constituido en Comisión,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Undécima Sesión Ordinaria del 13 de agosto de 2009)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar excepcionalmente hasta el 9 de agosto de 2009, el plazo para la presentación del certificado de finalización de estudios secundarios o de nivel polimodal, delegando en los Sres. Decanos y Directores de Sedes Regionales la potestad de resolver los pedidos de los estudiantes, siempre que la situación de estos se encontraren enmarcados por la Resolución CS N° 159/08.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultades, Sedes Regionales, Secretaría Académica, Dirección General de Centro de Cómputos, Dirección de Estadísticas Universitarias, Dirección de Control Curricular, Centros de Estudiantes, U.A.I. y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a las Facultades para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA